DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error en la Propuesta Provisional de Resolución emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cazorla (JA04)**, Convocatoria 2020, publicada el pasado 3 de diciembre de 2021; concretamente dicho error consiste en la no inclusión de los criterios de valoración de tres expedientes en el Anexo III.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede, mediante la presente diligencia, a publicar la Propuesta Provisional subsanada.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Es copia auténtica de documento electrónico